

CIRCULAR
DGSC-004-2023

Para: **Sub Gerentes de Recursos Humanos, Jefes de Personal, Gerentes de Talento Humano, Directores y Sub Directores Generales de Talento Humano y Equivalentes en la administración de Recursos Humanos de las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas, Jefes de Departamento de la DGSC.**

De: **Abg. Laura Borjas**
Secretaria Administrativo

Fecha: 02 de febrero de 2023

Asunto: Lo Descrito




Estimados Señores(as), reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitirles la comunicación recibida por parte del Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Tegucigalpa, del Departamento de Francisco Morazán, en donde se notifica que el señor **GUNTHER GERMAN WIESE BUSTAMANTE**, con numero de identidad **0801-1949-00527**, ha sido **INHABILITADO** por esa Judicatura para ejercer sufragio, para cargos públicos y ser funcionario o empleado público, así como asociarse para constituir partidos políticos por el termino de cuatro (4) años. **Se adjunta el oficio 262-2022-JESJT.**

Esperando contar con su valioso apoyo, me suscribo de ustedes, con las muestras más sinceras de estima y consideración;

Atentamente,

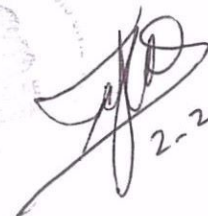
Cc: 

Graciela
2-2-23
3:05 PM

Rebeca H
102/02/2023
3:08 PM

AA
02-02-2023
3:03 PM

Rubén
7/2/2023
3:10 PM

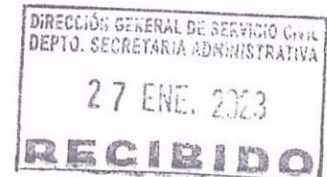

2-2-2023

**JUZGADO DE EJECUCION DE LA SECCION JUDICIAL DE
TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa M.D.C. cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Oficio 262 -2022-JESJT

**Director
Consejo Nacional Electoral
Servicio Civil**



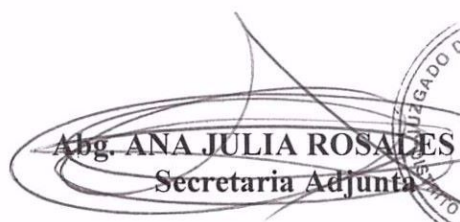
Saludándolo(a) cordialmente, deseándole éxitos en sus actividades.

Por el presente **NOTIFICO** a usted, que el señor **GUNTHER GERMAN WIESE BUSTAMANTE** Identidad 0801-1949-00527 ha sido **INHABILITADO** por esta Judicatura para ejercer el sufragio, para cargos públicos y ser funcionario o empleado público, así como asociarse para constituir partidos políticos por el término de cuatro (04) años a partir de la fecha, **finaliza su inhabilitación el cuatro (04) de enero del dos mil veintisiete (2027)**. Lo anterior, por haber cometido el delito de elaboración y utilización de **PORNOGRAFIA INFANTIL** en perjuicio de **TESTIGOS PROTEGIDOS TP-1 y TP-2. CERT-686-2022-JET/FM. EXP-2609-2012-JLPT/FM.EXP-(4)-187-2014-TST/FM. Artículo 42-Decreto 130-17.**

Atentamente



Abg. MARIA ESMERALDA DIAZ CASTELLANOS
Juez de Ejecución



Abg. ANA JULIA ROSALES
Secretaria Adjunta



Dirección General de Servicio Civil

Cc: Archivo

Gobierno de la República



HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR

DGSC-CI-001-2023

PARA: Todo el Personal de la DGSC

DE: **Abog. Sergio Vladimir Coello Diaz**
 Presidente Comisión Interventora
 Dirección General de Servicio Civil

FECHA: 15 de febrero de 2023

ASUNTO: Cambio de horario



[Handwritten signature]
15/2/23

Por este medio se les notifica que a partir del día jueves 16 de febrero de 2023, se realizará cambio de horario de trabajo para todo el personal de la Dirección General de Servicio Civil, en ambos edificios (Centro Cívico Gubernamental y Edificio Lourdes), debiendo presentarse a sus labores en horario de nueve (9) de la mañana a cinco (5) de la tarde.

Se les recuerda que deben cumplir con el horario establecido y el incumplimiento del mismo, dará lugar a la aplicación de lo establecido en la ley de Servicio Civil y su Reglamento Interno de Personal de la secretaría de la Presidencia.

[Handwritten signature]
15/2/23
2:42 PM

[Handwritten signature]
15/2/23
02:00 PM

[Handwritten signature]
15-Feb-23
11:57 AM

[Handwritten signature]
Laura B. Rojas
15-02-2023
11:40 AM

[Handwritten signature]
15 Feb 2023
11:38

[Handwritten signature]
15/2/2023
12:02
Recibido
15/2/2023
11:45 PM
Rubén

15-2-23
11:50 AM



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

@dgschonduras
Dirección General de Servicio Civil
dgschonduras_



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR

DGSC-CI-002-2023

PARA: Secretarios de Estado, Sub-Secretario de Estado, Directores, Sub-Directores, Gerentes Administrativos, Sub-Gerentes de Recursos Humanos, Gerentes de Talento Humano, y Equivalentes En la administración de Recursos Humanos de las Secretarías de Estado.

De: **Abog. Sergio Vladimir Coello Diaz**
Presidente Comisión Interventora
Dirección General de Servicio Civil



PARA: Documentación remitida a la DGSC

FECHA: 15 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en esta ocasión para comunicarles que a partir de la fecha toda correspondencia dirigida a la Dirección de la siguiente manera:

Abog. Sergio Vladimir Coello Diaz
Presidente Comisión Interventora
Dirección General de Servicio Civil

Sin más me suscribo de usted con mis más sinceras muestras de estima.

Atentamente.



Cc: Archivo

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 42-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz, en carácter Ad-Honorem, en el cargo de Comisionado Presidente ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil, por un período de seis (6) meses, a partir del nueve (9) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El ciudadano Coello Díaz, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

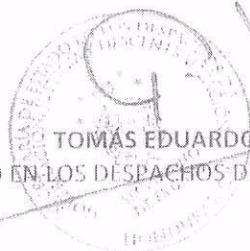
ACTA EJECUTIVA No. 42-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz, Sergio Vladimir Coello Díaz, en carácter Ad-Honorem, en el cargo de Comisionado Presidente ante la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO, lo siguiente: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS que da fe.-



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION



**Dirección General
de Servicio Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR
DGSC-CI-003-2023

Para: **Jefes de Departamento de la DGSC**

De: **Abg. Sergio Vladimir Coello**
Presidente Comisión Interventora de DGSC

Fecha: 28 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de Informe Ejecutivo



Estimados Señores(as), reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para solicitarles de la manera más atenta presentar un Informe Ejecutivo de la jefatura que está a su cargo. Dicho informe tendrá que ser entregado 48 horas después de recibida la instrucción. Según esta plasmado en la Certificación del Acta No. 01-2023, en su punto 8. de Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 16 de febrero de 2023.

Adjunto copia de Certificación.

Esperando contar con su valioso apoyo, me suscribo de ustedes, con las muestras más sinceras de estima y consideración;

Atentamente,

Cc: 



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

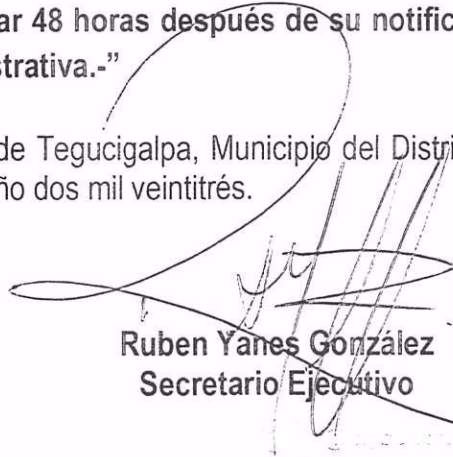
 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Ejecutivo de la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil, nombrado Según Resolución tomada del Punto.6 del Acta de Sesión Ordinaria No.01-2023, por medio de la presente CERTIFICA: según consta en el Acta No. 01-2023, Punto 8. de Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 16 de febrero de 2023 que literalmente dice: **“Para aprobación: Solicitud de informes ejecutivos a las diferentes áreas administrativas de la Dirección General de Servicio Civil.-** Se le cedió la palabra a la Comisionada Abogada Lenni Aida Ordoñez quien solicita de carácter urgente los informes de los diferentes departamentos.- no obstante, el Presidente de la Comisión Interventora, Abogado Sergio Coello, considera de suma importancia solicitar informes ejecutivos a los jefes de departamento y coordinadores, con el objetivo de conocer las diversas actividades que realizan según su planificación, así como los asuntos administrativos pendientes de autorización. - **La Comisión Interventora, por UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Solicitar a todos los jefes de las diferentes áreas administrativas de la Dirección de Servicio Civil los siguientes informes ejecutivos a) Gestión, avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI). b) Informe financiero del presupuesto ejecutado a la fecha. c) Informe por cada departamento administrativo, de las funciones que realizan con su personal a cargo. d) Informe de actividades y metas, por cada departamento según el Plan Operativo Anual (POA). e) Informe de toda la planilla de empleados que describa cargos, salarios y las necesidades de personal identificado. f) Informe de sanciones disciplinarias de empleados de la DGSC. g) Informe de auditoría interna. h) Informe de la última auditoría realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas. i) Informe de expedientes laborales de cancelación de empleados 2022 - 2023. j) Informe de empleados contratados después del 28 de noviembre del 2021 al 25 de enero del 2022. k) Informe de aumentos selectivos después del 28 de noviembre del 2021 a la fecha. Los informes solicitados deben ser entregados a más tardar 48 horas después de su notificación, en virtud de normalizar la operatividad administrativa.-”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Ruben Yanes González
Secretario Ejecutivo

